

SUDESA, S.C.R., S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2024
junto con el informe de auditoría
de cuentas anuales emitido
por un auditor independiente

SUDESA, S.C.R., S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2024 y 2023
junto con el informe de auditoría
de cuentas anuales emitido
por un auditor independiente

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2024 y 2023
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2024 y 2023
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2024 y 2023
Memoria del ejercicio 2024 y 2023

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

SUDESA, S.C.R., S.A.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Sudesa, S.C.R., S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Sudesa, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones financieras

Tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria, el objeto principal de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas pudiendo facilitar préstamos para el desarrollo de su actividad, por ello, las inversiones financieras suponen un importe muy significativo de su activo. El valor recuperable de las inversiones financieras se determina mediante la aplicación de técnicas de valoración que a menudo requieren el ejercicio de juicio por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, así como el uso de asunciones y estimaciones. Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones que pueden impactar de forma significativa en la determinación del patrimonio y de los resultados de la Sociedad al cierre del ejercicio, se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto relevante han incluido, entre otros, los siguientes:

- Evaluación del diseño e implementación de los sistemas de control de la Sociedad, en relación con la valoración de la cartera de inversiones financieras.
- Obtención de la documentación acreditativa de la adquisición y propiedad de las inversiones financieras, revisión de su correcta clasificación, así como de la determinación del valor inicial en el momento de la inversión.
- Discusión con la Dirección acerca de la evolución y valoración de las participadas de la cartera de inversiones financieras, evaluando posibles indicadores de deterioro.
- Adicionalmente hemos revisado que la información de las cuentas anuales en relación con la cartera de inversiones financieras y los préstamos es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

IV

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

VIR AUDIT, S.L.P.
(Inscrita en el ROAC con el n° S2077)



Ramón Riera Creus
Socio Auditor de Cuentas inscrito en el ROAC con el n° 17786

Barcelona, 7 de mayo de 2025



SUDESA, S.C.R., S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

SUDESA, S.C.R., S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas en la memoria	2024	2023
ACTIVO CORRIENTE		4.245.683,59	4.416.817,65
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 5	129.381,26	33.927,36
Periodificaciones		-	-
Inversiones financieras a corto plazo		4.116.302,33	4.382.890,29
Instrumentos de patrimonio	Nota 6	4.116.302,33	4.382.890,29
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudores		-	-
Otros activos corrientes		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		393.269,61	-
Activos por impuesto diferido		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		393.269,61	-
Instrumentos de patrimonio	Nota 6	393.269,61	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Otros activos no corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO		4.638.953,20	4.416.817,65

SUDESA, S.C.R., S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la memoria	2024	2023
PASIVO CORRIENTE		42.982,98	5.691,72
Periodificaciones		3.666,20	4.670,60
Acreeedores y cuentas a pagar		5.466,54	1.021,12
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudas a corto plazo		-	-
Provisiones a corto plazo		-	-
Otros pasivos corrientes		33.850,24	-
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Periodificaciones		-	-
Pasivos por impuesto diferido		-	-
Deudas a con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Deudas a largo plazo		-	-
Provisiones a largo plazo		-	-
Otros pasivos no corrientes		-	-
TOTAL PASIVO		42.982,98	5.691,72
PATRIMONIO NETO		4.595.970,22	4.411.125,93
FONDOS REEMBOLSABLES		4.599.113,70	4.411.125,93
Capital	Nota 8	1.200.000,00	1.200.000,00
Prima de emisión		-	-
Reservas		11.216,68	(18.382,04)
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Otras aportaciones de socios	Nota 8	3.286.346,25	3.200.000,00
Resultado del ejercicio	Nota 3	101.550,77	29.507,97
AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		(3.143,48)	-
Activos financieros disponibles para la venta	Nota 9	(3.143,48)	-
Operaciones de cobertura		-	-
Otros		-	-
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.638.953,20	4.416.817,65

SUDESA, S.C.R., S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
CUENTAS DE ORDEN
(Expresada en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Notas en la memoria	2024	2023
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		3.554.582,00	-
Avales y garantías concedidos		-	-
Avales y garantías recibidos		-	-
Compromisos de compra de valores		3.554.582,00	-
. De empresas objeto de capital riesgo		3.554.582,00	-
. De otras empresas		-	-
Compromisos de venta de valores		-	-
. De empresas objeto de capital riesgo		-	-
. De otras empresas		-	-
Resto de derivados		-	-
Compromisos con socios o partícipes		-	-
Otros riesgos y compromisos		-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		1.200.000,00	1.200.000,00
Patrimonio total comprometido	Nota 8	1.200.000,00	1.200.000,00
Patrimonio comprometido no exigido		-	-
Activos fallidos		-	-
Pérdidas fiscales a compensar		-	-
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-	-
Deterioro capital inicio grupo		-	-
Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		4.754.582,00	1.200.000,00

Las cuentas de orden, que se muestran en el cuadro anterior, recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por la Sociedad, aunque no comprometan su patrimonio.

SUDESA, S.C.R., S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y 2023
 (Expresada en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas en la memoria	2024	2023
Ingresos financieros (+)	Nota 11.a	24.875,46	39.151,03
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		24.875,46	39.151,03
Gastos Financieros (-)	Nota 11.a	(1,23)	(3,04)
Intereses y cargas asimiladas		(1,23)	(3,04)
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (+ / -)		151.436,86	4.890,29
Resultados por enajenaciones (+ / -)		8.233,82	4.890,29
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		148.223,19	-
Deterioro y pérdidas de inversiones financieras (- / +)		-	-
Diferencias de cambio (+ / -)		(5.020,15)	-
Otros resultados de explotación (+ / -)		(21.600,00)	(4.703,23)
Comisiones satisfechas (-)	Nota 11.b	(21.600,00)	(4.703,23)
. Comisiones de gestión		(21.600,00)	(4.703,23)
MARGEN BRUTO		154.711,09	39.335,05
Gastos de personal (-)		-	-
Otros gastos de explotación (-)	Nota 11.c	(19.310,08)	(6.118,43)
Amortización del inmovilizado (-)		-	-
Exceso de provisiones (+)		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		135.401,01	33.216,62
Deterioros y resultados por enajenaciones del inmovilizado(+/-)		-	-
Deterioro de resto de activos neto (+ / -)		-	-
Otros (+ / -)		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		135.401,01	33.216,62
Impuesto sobre Beneficios	Nota 10	(33.850,24)	(3.708,65)
RESULTADO DEL EJERCICIO		101.550,77	29.507,97

SUDESA, S.C.R., S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDO DEL EJERCICIO 2024 Y 2023
 (Expresado en euros)

	2024	2023
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	101.550,77	29.507,97
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:	(3.143,48)	-
Por valoración de instrumentos financieros	(3.143,48)	-
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales	-	-
Efecto impositivo	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	(3.143,48)	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados	-	-
Efecto impositivo	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	98.407,29	29.507,97

SUDESA S.C.R., S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2024 Y 2023
 (Expresado en euros)

	Capital	Reservas	Otras aportaciones	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total
SALDO, INICIO DEL AÑO 2023	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	29.507,97	-	29.507,97
Operaciones con socios o propietarios	1.200.000,00	-	3.200.000,00	-	-	4.400.000,00
Ampliación de capital	1.200.000,00	-	-	-	-	1.200.000,00
Otras aportaciones de socios	-	-	3.200.000,00	-	-	3.200.000,00
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(18.382,04)	-	-	-	(18.382,04)
Gastos de constitución	-	(18.382,04)	-	-	-	(18.382,04)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	1.200.000,00	(18.382,04)	3.200.000,00	29.507,97	-	4.411.125,93
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
SALDO, INICIO DEL AÑO 2024	1.200.000,00	(18.382,04)	3.200.000,00	29.507,97	-	4.411.125,93
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	101.550,77	(3.143,48)	98.407,29
Operaciones con socios o propietarios	-	-	86.346,25	-	-	86.346,25
Otras aportaciones de socios	-	-	86.346,25	-	-	86.346,25
Otras variaciones del patrimonio neto	-	29.598,72	-	(29.507,97)	-	90,75
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	29.507,97	-	(29.507,97)	-	-
Otros	-	90,75	-	-	-	90,75
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	1.200.000,00	11.216,68	3.286.346,25	101.550,77	(3.143,48)	4.595.970,22

SUDESA, S.C.R., S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y 2023
 (Expresado en euros)

	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	10.256,26	11.927,36
Resultado del ejercicio antes de impuestos	135.401,01	33.216,62
Ajustes al resultado	(181.332,47)	(39.151,03)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado y instrumentos financieros	(8.233,82)	-
Ingresos financieros	(24.875,46)	(39.151,03)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(148.223,19)	-
Cambios en el capital corriente	34.565,61	(5.616,63)
Acreedores y otras cuentas a pagar	34.565,61	(5.616,63)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	21.622,11	23.478,40
Cobro de dividendos	24.875,46	-
Cobro de intereses	-	23.478,40
Cobro (pagos) por impuesto sobre beneficios	3.730,05	-
Otros cobros y pagos	(6.983,40)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.148,61)	(4.378.000,00)
Pagos por inversiones	(415.959,76)	(4.378.000,00)
Instrumentos de patrimonio	(415.959,76)	-
Otros activos financieros	-	(4.378.000,00)
Cobros por desinversiones	414.811,15	-
Instrumentos de patrimonio	414.811,15	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	86.346,25	4.400.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	86.346,25	4.400.000,00
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	1.200.000,00
Otras aportaciones de socios	86.346,25	3.200.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	95.453,90	33.927,36
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	33.927,36	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	129.381,26	33.927,36

SUDESA, S.C.R., S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

a) Constitución y Domicilio Social

Sudesa, S.C.R., S.A., fue constituida en Barcelona, el 28 de marzo de 2023. Su domicilio social está fijado en la Calle Doctor Ferrán 3, 2ª planta, Barcelona (08034).

Con fecha 13 de octubre de 2023, la Sociedad fue inscrita con el número 557 en el registro administrativo de entidades de capital riesgo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

b) Actividad

Su actividad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y en particular, la Sociedad invertirá en fondos y en fondos de fondos.

Asimismo, la Sociedad podrá realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital-riesgo, estén o no participadas por la Sociedad.

Con fecha 25 de mayo de 2023, se formalizó el contrato de gestión de las inversiones realizadas por la Sociedad, encomendando la gestión de las mismas a GVC Gaesco Gestión, SGIIC, S.A. (en adelante, "la Sociedad Gestora"), para que tenga las facultades para su representación, incluyendo la gestión de su patrimonio, así como la administración general y contable, y la representación de la Sociedad ante las Administraciones Públicas.

Con fecha 25 de mayo de 2023, la Sociedad Gestora formalizó un contrato de delegación con Pictet & Cie (Europe), S.A. Sucursal en España que tiene por objeto la delegación a favor de la Sociedad Delegada de la toma de decisiones correspondientes a la Sociedad Gestora en relación con los activos de la Sociedad. Esta estructura supone un aumento de la eficacia y una mayor optimización de la actividad debido al mayor conocimiento técnico de las diferentes funciones por parte de cada una de las entidades. En concreto la Sociedad Delegada será la encargada de la gestión de la actividad operativa específica a las inversiones de capital riesgo: atender llamadas de capital, recibir distribuciones, cambios de divisa, etc., y de la actividad de inversión de la liquidez.

c) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley 22/2014 de 12 de noviembre de Entidades de Capital Riesgo, Otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y sus Sociedades Gestoras.

d) Coefficientes Legales

Los coeficientes legales, de obligado cumplimiento, que establece la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y sus Sociedades Gestoras, modificada por la Ley 18/2022 de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, son los siguientes:

Coefficiente Obligatorio de Inversión (Artículo 13)

La sociedad deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable, en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la subscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal. Adicionalmente, préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios, así como otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total activo computable. También facturas, préstamos, créditos y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la Entidades de Capital Riesgo (en adelante ECR) ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos, hasta el 20 por ciento del total del activo computable. La inversión en los préstamos y facturas anteriormente descritos no podrá superar conjuntamente el 30 por ciento del total del activo computable. Por último, también acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de esta ley.

En el caso de que una ECR tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en los mencionados por esta Ley, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados des de la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido dicho plazo, esta participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición.

El coeficiente obligatorio de inversión deberá cumplirse al finalizar cada ejercicio social.

Inversión en Entidades de Capital Riesgo (Artículo. 14)

Las Entidades de capital riesgo podrán invertir hasta el 100 por cien de su activo computable dentro del coeficiente obligatorio de inversión en otras entidades de capital riesgo constituidas conforme a esta ley y en entidades extranjeras similares que reúnan las características siguientes:

- *Que las propias entidades de capital riesgo o sus sociedades gestoras estén establecidas en Estados miembros de la Unión Europea o en terceros países, siempre que dichos terceros países no figuren en la lista de países y territorios no cooperantes establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Blanqueo de Capitales y haya firmado con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria; y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades similares a las realizadas por las ECR reguladas en esta ley, sin necesidad de que cumplan los coeficientes de diversificación de la inversión del artículo 16 de la presente ley. Se computará en cualquier caso dentro del coeficiente obligatorio la inversión en Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE) regulados por el Reglamento (UE) n.º 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos.*

Coeficiente de libre disposición (Artículo.15)

El resto de los activos no sujetos al coeficiente obligatorio de inversión podrá mantenerse en:

- *Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.*
- *Participaciones en el capital de empresas que no se encuentran dentro del ámbito de actividad principal, incluidas participaciones en instituciones de inversión colectiva y ECR que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 14 de esta Ley y en Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado (en adelante EICC).*
- *Efectivo.*
- *Préstamos participativos.*
- *Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal.*
- *En el caso de Sociedades de Capital Riesgo (en adelante SCR) auto-gestionadas, hasta el 20 por ciento de su capital social, en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.*

Limitaciones de grupo y diversificación de las inversiones (Artículo 16)

Las entidades de capital riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio. A los efectos previstos en este artículo, se entenderá como activo invertible el patrimonio comprometido más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el folleto. El patrimonio comprometido será el correspondiente a la fecha de la inversión.

Las ECR podrán invertir hasta el 25 por ciento de su activo invertible en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora, definidos en el artículo 42 del Código de Comercio, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- *Que los estatutos o reglamentos contemplen estas inversiones.*
- *Que la entidad, o en su caso, su sociedad gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés.*
- *Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.*

Tan solo a los efectos previstos en este artículo se considerará que las empresas en las que participen directamente las ECR que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 9 de esta Ley, no son pertenecientes al grupo de la ECR de que se trate.

Incumplimientos temporales de los límites establecidos en las inversiones (Artículo 17)

Incumplimiento temporal del coeficiente de inversión:

El porcentaje previsto en el artículo 13 podrá ser incumplido por las ECR durante los siguientes periodos:

- 1) Durante los tres primeros años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- 2) Durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.

Cuando se produzca una ampliación de capital con aportación de nuevos recursos en una SCR o una nueva aportación de recursos a los Fondos de Capital Riesgo (en adelante FCR), se podrá incumplir el porcentaje indicado en el artículo 13.3 durante los tres años siguientes a la ampliación o a la nueva aportación, si bien se exigirá el cumplimiento del coeficiente con anterioridad a la citada ampliación o aportación. Este límite temporal podrá calcularse para las SCR desde la fecha de desembolso del capital correspondiente a la ampliación siempre que el desembolso se produzca dentro de los 6 meses posteriores a la ampliación de capital.

Cuando se produzca una disminución de capital en una SCR autogestionada se podrá incumplir el porcentaje previsto en la letra f) del artículo 15 durante los tres años siguientes a tal disminución de capital.

Incumplimiento temporal del coeficiente de diversificación:

- a) El porcentaje previsto en el artículo 16 podrá ser incumplido por las ECR durante los primeros tres años, a partir de la fecha de inicio de operaciones que figura en el Reglamento de la ECR. De no constar, el plazo se computará a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- b) En el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios, estos porcentajes se computarán teniendo en cuenta el patrimonio neto existente antes de realizarse dicha devolución.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá, con carácter excepcional, eximir del cumplimiento de los porcentajes previstos en los apartados anteriores de este artículo o autorizar la ampliación de los plazos a que se refiere en ellos, a solicitud de las SCR o de la sociedad gestora, en atención a la situación del mercado y a la dificultad de encontrar proyectos para cubrir, adecuadamente, el porcentaje mencionado.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad se encuentra dentro del período de incumplimiento temporal previsto en el artículo 17.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas del ejercicio 2024 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad a partir de los registros contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Entidades de Capital Riesgo, modificada por la circular 4/2015 de 28 de octubre de la CNMV, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera, de los resultados obtenidos y los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Para todo aquello no dispuesto en dicha Circular, le será de aplicación el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus sucesivas modificaciones siendo la última la correspondiente al Real Decreto 1/2021 de 12 de enero y sus adaptaciones sectoriales.

b) Principios Contables Aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad, así como en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, modificada por la Circular 4/2015 de 28 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables y modelos de estados financieros reservados y públicos de las entidades de Capital Riesgo.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes, a la probabilidad de ocurrencia de provisiones, al cálculo de valores razonables y valores de mercado y la recuperabilidad de activos por impuestos diferidos, en su caso.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

e) Principio de empresa en funcionamiento

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por este motivo, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 se han preparado de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, que implica que las operaciones futuras de la Sociedad se van a desarrollar en condiciones normales.

f) Comparación de la Información

Debido a que la Sociedad fue constituida el 28 de marzo de 2023, de acuerdo con la legislación mercantil, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 presenta 9 meses de actividad.

g) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

NOTA 3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024 y 2023, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, es la que se muestra a continuación, en euros:

	2024	2023
Base de reparto:		
Resultado obtenido en el ejercicio	101.550,77	29.507,97
Total	101.550,77	29.507,97
Aplicación a:		
Reserva Legal	10.155,07	2.950,79
Reservas Voluntarias	91.395,70	26.557,18
Total	101.550,77	29.507,97

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, así como en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, modificada por la Circular 4/2015 de 28 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo, son las siguientes:

a) Instrumentos financieros

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo. La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles. No obstante, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

La valoración posterior se hará a coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocido.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Con la frecuencia que establece la circular 11/2008, de 30 de diciembre, modificada por la Circular 4/2015 de 28 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores reguladora de las entidades de capital riesgo, se deberán efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor del activo incluido en esta categoría se ha deteriorado y se da una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden a aquellos activos mantenidos con el propósito de venderlos en el corto plazo.

La valoración inicial de estas inversiones será a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción, imputándose los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden a aquellos activos financieros que no se clasifican en ninguna de las restantes categorías y es habitualmente la clasificación más acorde con la naturaleza de las entidades de capital riesgo en relación a las inversiones financieras que se realizan al aunar una valoración a valor razonable que trascenderá en el valor liquidativo de las entidades con la ausencia de efecto sobre la cuenta de resultados.

Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo, evidencia en contra, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de explotación.

En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

1) Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

También se tienen en cuenta, en caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

No obstante lo anterior, podrán utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

2) Inversiones en capital-inicio

Se entenderá por inversiones en capital-inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se considerarán aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas debidamente informadas o que éstas no fueran suficientemente representativas, se valorarán por su coste. En ningún caso se reconocerán las plusvalías latentes de las inversiones en capital inicio en ausencia de transacciones recientes.

Se efectúan correcciones valorativas siempre que exista evidencia objetiva que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de eventos que ocasionen la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, o existan hechos de carácter contingente, tales como:

- Resultados significativamente inferiores a los proyectados;
- No cumplimiento de su plan de negocio;
- La aparición de problemas financieros o de negocio que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades;
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio determinado;
- Situaciones concursales;
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se reconozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen una valoración inferior.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocería si existiera un dictamen del Consejo de Administración de la entidad de capital-riesgo o de su gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital-inicio.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivo financiero

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos, por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican principalmente a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de la transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

b) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles. A su vez, los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Siempre que se cumpla dicha condición se reconoce un activo por impuesto diferido:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores a las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Asimismo, de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre Sociedades en su artículo 55 se indica que tanto las sociedades de capital riesgo como los fondos tributarán conforme al régimen general, con las siguientes particularidades:

- Deducción por doble imposición de dividendos, con independencia del grado de participación, así como el tiempo de tenencia de esas participaciones. La base de la deducción, como en el régimen general, es el importe íntegro del dividendo o participación en beneficios percibidos.
- Exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades de las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones de las empresas promovidas o fomentadas, siempre que la tenencia de la participación sea entre 2 y 15 años.

Al 31 de diciembre de 2024, han sido efectuados por parte de la dirección y de los asesores fiscales de la Sociedad los cálculos necesarios para determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado.

c) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por la Sociedad a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Contrato de Gestión suscrito entre las partes.

d) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

e) Gestión del riesgo

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos financieros relativos a las inversiones en sociedades objetivo fundamental de su actividad. Estos riesgos financieros se gestionan mediante la limitación de concentración, el seguimiento de la evolución de las sociedades que forman parte de la cartera y la obtención, con anterioridad a la inversión, de informes de expertos independientes sobre las empresas objeto de la posible inversión.

La limitación de los riesgos financieros se efectúa en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Dada la naturaleza de la actividad de la Sociedad y los riesgos financieros a los que se enfrenta, no se realiza cobertura de ningún tipo.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

- i) Valor razonable de los instrumentos financieros: El control de riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, se realiza fundamentalmente a través de la diversificación y el seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan a las sociedades que componen la cartera de sociedades no cotizadas.
- ii) Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de los deudores de la Sociedad o contrapartidas de sus obligaciones financieras con la misma.
- iii) Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra su balance.

- iv) Riesgo de tipos de interés: El riesgo de tipo de interés es poco significativo, dado que el único activo financiero de la Sociedad asociado a un tipo de interés es la posición de Tesorería del mismo, tanto a nivel de depósitos bancarios, imposiciones a plazo fijo, repos y/u otros activos del mercado monetario.

- v) Riesgo operacional: Por su actividad y su estructura interna, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.

NOTA 5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue, en euros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Tesorería	129.381,26	33.927,36

Los intereses devengados durante los ejercicios 2024 y 2023 correspondientes al saldo de tesorería se encuentran registrados, en su caso, en el epígrafe de otros ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

NOTA 6. INVERSIONES FINANCIERAS**Instrumentos de patrimonio**

La composición de las participaciones en capital durante el ejercicio 2024 y 2023, así como de su correspondiente corrección por deterioro, es el que se muestra a continuación, en euros:

	31/12/2024	31/12/2023
Instrumentos de patrimonio a corto plazo (participaciones en fondos de inversión)	4.116.302,33	4.382.890,29
Fondos Mercado Monetario a corto plazo - EUR	3.963.188,85	4.378.000,00
Ajustes por cambio de valor	153.113,48	4.890,29
Deterioros	-	-
Instrumentos de patrimonio a largo plazo (participaciones en fondos de capital riesgo)	393.269,61	-
Empresas objeto de capital riesgo	415.959,76	-
Ajustes por cambio de valor	(22.690,15)	-
Deterioros	-	-
Total inversiones financieras	4.509.571,94	4.382.890,29

El movimiento de las participaciones de capital durante el ejercicio 2024, es el que se muestra a continuación, en euros:

	31/12/2023	Altas	Bajas	Ajustes por variación de valor razonable	31/12/2024
Instrumentos de patrimonio	4.382.890,29	415.959,76	(414.811,15)	125.533,04	4.509.571,94
Deterioro de valor	-	-	-	-	-
Total	4.382.890,29	415.959,76	(414.811,15)	125.533,04	4.509.571,94

- Los importes registrados como altas de instrumentos de patrimonio se corresponden con la adquisición de participaciones en los fondos Monte Rosa Funds II, SICAV-RAIF por importe de 210.032,58 euros; BFF II Main Capital VIII por importe de 27.220,77 euros; BFF II Truelink I por importe de 170.788,00 euros; BFF II Insight XIII (Z) por importe de 7.686,37 euros y BFF II Court Square Capital V por importe de 232,04 euros.
- El importe de las bajas en concepto de instrumentos de patrimonio se corresponde con las ventas de participaciones mantenidas en el fondo Pickett Money FI por importe de 415.959,76 euros.

El movimiento de las participaciones de capital durante el ejercicio 2023, es el que se muestra a continuación, en euros:

	31/12/2022	Altas	Bajas	Ajustes por variación de valor razonable	31/12/2023
Instrumentos de patrimonio	-	4.378.000,00	-	4.890,29	4.382.890,29
Deterioro de valor	-	-	-	-	-
Total	-	4.378.000,00	-	4.890,29	4.382.890,29

- Con fecha 20 y 28 de diciembre la Sociedad suscribió 31.042,50 participaciones en el fondo monetario Pickett Money FI por un importe conjunto de 4.378.000,00 euros.

El detalle de las participaciones financieras mantenidas al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	Coste a 31/12/2024	Coste a 31/12/2023
Pickett Money FI	3.963.188,85	4.378.000,00
Monte Rosa Funds II, SICAV-RAIF	210.032,58	-
BFF II Main Capital VIII	27.220,77	-
BFF II Truelink I	170.788,00	-
BFF II Insight XIII	7.686,37	-
BFF II Court Square Capital V	232,04	-
Total coste	4.379.148,61	4.378.000,00
Deterioros	-	-
Correcciones de Valor	130.423,33	4.890,29
Valor Neto Contable	4.509.571,94	4.382.890,29

Adicionalmente al importe desembolsado en inversiones en instrumentos de patrimonio, a 31 de diciembre de 2024 existen 3.554.582,00 euros de importes comprometidos pendientes de desembolso, que figuran informados en las cuentas de orden.

NOTA 7. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE

La entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, ha modificado la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se modifica la disposición adicional tercera que establece la obligación para las sociedades de publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales. En relación con esta obligación de información, el 4 de febrero de 2016 se publicó en el BOE una nueva resolución emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que derogó la anterior de 29 de diciembre de 2010. De acuerdo con lo que se indica en la resolución de 29 de enero de 2016 y en el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, a continuación, se desglosa la información requerida en relación con los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance:

Periodo medio de pago y ratios de pago a proveedores	Ejercicio 2024 Días	Ejercicio 2023 Días
Periodo medio de pago a proveedores	86,40	13,93
Ratio de operaciones pagadas	88,73	13,93
Ratio de operaciones pendientes de pago	70,50	10,69

Pagos realizados y pendientes en la fecha de cierre del balance	Euros	Euros
Total pagos realizados	24.599,68	15.529,31
Total pagos pendientes	3.600,00	4.703,23

Requisitos de transparencia según Ley 18/2022 de 28 de septiembre	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido por la ley de morosidad (euros)	13.799,68	15.529,31
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido por la ley de morosidad (unidades)	12	13
% volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido por la ley de morosidad sobre total monetario de pagos a proveedores	56,10%	100,00%
% número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido por la ley de morosidad sobre número total de facturas	66,67%	100,00%

NOTA 8. FONDOS REEMBOLSABLES**Capital**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social está representado por 2.400.000 acciones nominativas, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las sociedades con participación directa o indirecta igual o superior al 10% del capital social son las siguientes:

	2024	
	Nº Acciones	% Participación
ESEO 20, S.L.U.	487.517	20,31%
ESEO 21, S.L.U.	487.517	20,31%
13-UNO-TRES, S.L.U.	487.517	20,31%
ESEO 23, S.L.U.	487.517	20,31%
ESEO 24, S.L.U.	449.932	18,75%

	2023	
	Nº Acciones	% Participación
ESEO 20, S.L.U.	487.517	20,31%
ESEO 21, S.L.U.	487.517	20,31%
13-UNO-TRES, S.L.U.	487.517	20,31%
ESEO 23, S.L.U.	487.517	20,31%
ESEO 24, S.L.U.	449.932	18,75%

Con fecha 28 de marzo de 2023, se constituyó la Sociedad con un capital por importe de 1.200.000,00 euros, mediante la creación de 2.400.000 nuevas acciones de 0,50 euros de valor nominal sin prima de emisión. Dicha operación fue totalmente suscrita y desembolsada quedando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2024, la Reserva Legal no está dotada en su totalidad.

Otras aportaciones de socios

Con fecha 13 de octubre de 2023, mediante acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad se aprueba realizar aportaciones de fondos consistentes en aportaciones dinerarias por importe conjunto de 3.286.346,25 euros de los cuales 3.200.000,00 han quedado desembolsados en el ejercicio 2023 y 86.346,25 euros se han diferido al ejercicio 2024.

NOTA 9. AJUSTES POR VALORACIÓN EN EL PATRIMONIO NETO

Los Ajustes por valoración en patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, recogen las variaciones del valor inicial de las inversiones financieras para reflejar el valor razonable en cumplimiento de la Norma 11ª de la Circular 11/2008, y sucesivas modificaciones. Estas variaciones de valor se deben a las plusvalías y minusvalías latentes y no materializadas de las inversiones y a las apreciaciones y depreciaciones de las inversiones realizadas en moneda extranjera.

En consecuencia, el importe registrado en este epígrafe corresponde a la corrección del valor razonable de las participaciones cuyo detalle, al cierre del ejercicio 2024 y 2023, se muestra a continuación, en euros:

Entidad	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Ajustes de valoración activos disponibles para la venta:	(20.462,43)	-
MONTE ROSA SEC. SPE. OP. II CLASS T2C	26.956,40	-
BFF II-TRUELINK I	(42.289,08)	-
BFF II MAIN CAPITAL VIII	(4.083,49)	-
BFF II-INSIGHT XIII	(819,12)	-
BFF II COURT SQUARE CAPITAL V.	(227,14)	-
Ajustes por diferencias de conversión	17.318,95	-
Total Correcciones de Valor Razonable	(3.143,48)	-
Efecto impositivo	-	-
Total Correcciones de Valor Razonable netas del efecto impositivo	(3.143,48)	-

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	31/12/2024	
	A Cobrar	A Pagar
Corriente:	-	33.850,24
Retenciones por IRPF	-	33.850,24
HP deudora por impuesto sobre sociedades	-	-
	31/12/2023	
	A Cobrar	A Pagar
Corriente:	3.730,05	47,94
Retenciones por IRPF	-	47,94
HP deudora por impuesto sobre sociedades	3.730,05	-

Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad. No obstante, la Dirección y los Asesores Fiscales de la Sociedad Gestora consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios y con los resultados anuales obtenidos.

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que recoge el nuevo texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que regula el régimen fiscal de las sociedades y fondos de capital-riesgo y que, en resumen, son los siguientes:

- Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones en el capital de empresas según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado en la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, la aplicación de esta exención quedará condicionada a que se proceda a transmitir esta participación en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización.
- Deducción del 100% de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades y fondos de capital riesgo promuevan o fomenten, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

La Sociedad se encuentra exenta del impuesto en la modalidad de operaciones societarias de acuerdo a la LITP art. 45.I.C.11º redacc. L 1/1999.

El tipo de gravamen aplicable a la Sociedad en el Impuesto sobre Sociedades es del 25%.

Impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe de ingresos y gastos del ejercicio 2024 y 2023 con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente, en euros:

2024	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	101.550,77				101.550,77
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	
Impuesto sobre Sociedades	33.850,24	-	-	-	33.850,24
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores					-
Base imponible (resultado fiscal)					135.401,01

2023	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		33.216,62			33.216,62
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	(18.382,04)	(18.382,04)
Diferencias temporarias	-	-	-	-	-
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores					-
Base imponible (resultado fiscal)					14.834,58

Los cálculos efectuados en relación con el Impuesto sobre Sociedades son los siguientes, en euros:

	31/12/2024	31/12/2023
Cuota al 25% sobre la Base Imponible	33.850,25	(3.708,64)
Cuota líquida		
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto Sociedades	-	7.438,69
Cuota a (Pagar)/Devolver	33.850,25	3.730,05

Los componentes principales del gasto por Impuesto sobre Sociedades son los siguientes, en euros:

	2024	2023
Impuesto corriente	(33.850,25)	3.708,64
Impuesto diferido	-	-
Total	(33.850,25)	3.708,65

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS**a) Resultados financieros**

El detalle de ingresos y gastos financieros es el siguiente, en euros:

	2024	2023
Ingresos financieros:	24.875,46	39.151,03
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	24.875,46	39.151,03
Gastos financieros:	(1,23)	(3,04)
Intereses y cargas asimiladas	(1,23)	(3,04)
Total resultados financieros	24.874,23	39.147,99

b) Otros resultados de explotación

El detalle de los otros resultados de explotación es el que sigue, en euros:

	2024	2023
Comisión de gestión (*)	(21.600,00)	(4.703,23)
Comisiones satisfechas	(21.600,00)	(4.703,23)
Total otros resultados de explotación	(21.600,00)	(4.703,23)

(*) Corresponde a la comisión de gestión:

La Sociedad Gestora percibe una comisión de gestión de un 0,10 % anual sobre el total de las aportaciones efectivas de los inversores con un mínimo anual de 21.600,00 euros y un máximo anual de 24.000,00 euros.

d) Otros gastos de explotación

El desglose de los otros gastos de explotación es el que sigue, en euros:

	2024	2023
Servicios de profesionales independientes	(19.310,08)	(5.077,83)
Tributos	-	(1.040,60)
Total	(19.310,08)	(6.118,43)

Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 ha ascendido a 4.000,00 euros (3.000,00 euros en el ejercicio anterior).

NOTA 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**12.1) Saldos entre partes vinculadas**

A 31 de diciembre de 2024 la sociedad no mantiene ningún saldo con partes vinculadas.

12.2) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en el ejercicio 2024 y 2023 se detallan a continuación, en euros:

	31/12/2024		31/12/2023	
	Ampliación de Capital	Aportaciones dinerarias	Ampliación de Capital	Aportaciones dinerarias
ESEO 20, S.L.U.	-	-	234.758,50	667.562,36
ESEO 21, S.L.U.	-	-	234.758,50	667.562,36
13-UNO-TRES, S.L.U.	-	-	234.758,50	667.562,36
ESEO 23, S.L.U.	-	-	234.758,50	667.562,36
ESEO 24, S.L.U.	-	86.346,25	224.966,00	529.750,56

12.3) Saldos y transacciones con el Consejo de Administración de la Sociedad

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna durante el ejercicio 2024.

No existen saldos a cobrar ni a pagar ni se satisfacen primas de seguro de vida ni aportaciones a planes de pensiones cuyos beneficiarios sean o hayan sido miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

En el deber de evitar situaciones de conflicto de interés, durante el presente ejercicio los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha Ley.

NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

NOTA 14. HECHOS POSTERIORES

No se han producido otros acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

SUDESA, S.C.R., S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

SUDESA, S.C.R., S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Sudesa, S.C.R., S.A. se constituyó como Sociedad de Capital Riesgo el 28 de marzo de 2023 y se encuentra inscrita en el registro oficial de Comisión del mercado de Valores con el número 557.

Las inversiones de la Sociedad se realizan mediante la toma de participaciones temporales en el capital de las compañías.

La dirección, administración y representación de Sudesa, S.C.R., S.A., corresponde a la Sociedad Gestora GVC Gaesco Gestión, S.G.E.I.C., S.A., que tiene su domicilio social en calle Doctor Ferran, n° 3-5, 1ª Planta, Barcelona, y se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 29.

Entorno Económico

Durante el ejercicio 2024, la economía global experimentó un crecimiento moderado, caracterizado por una evolución heterogénea entre regiones y un contexto de progresivo ajuste monetario en las economías avanzadas. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Producto Interior Bruto (PIB) mundial registró una expansión del 3,2%, manteniendo el ritmo observado durante 2023. Por otro lado, la inflación global mostró una tendencia generalizada a la baja, situándose en un promedio anual del 5,8%, inferior al 6,8% registrado el año anterior, debido principalmente al retroceso de los precios energéticos y alimentarios, así como al impacto acumulado de las políticas monetarias restrictivas.

El comercio internacional mostró señales de recuperación, con un crecimiento del 2,7% en volumen según la Organización Mundial del Comercio (OMC). Este repunte fue impulsado por el aumento de las exportaciones industriales provenientes de Asia y Europa hacia Estados Unidos, beneficiadas por una normalización progresiva de las cadenas logísticas y una reducción en costes de transporte internacional del orden del 15% respecto al ejercicio precedente. Además, el comercio de servicios experimentó un incremento destacado, especialmente en sectores relacionados con tecnologías digitales y servicios turísticos, cuya expansión alcanzó cerca del 6% interanual.

En cuanto a la política monetaria global, los principales bancos centrales mantuvieron estrategias restrictivas, aunque con matices específicos según la evolución económica de cada región. La Reserva Federal de Estados Unidos (Fed) decidió implementar ajustes hacia una moderación monetaria, recortando los tipos de interés en dos ocasiones durante el segundo semestre del año, concretamente en septiembre y noviembre, situando la tasa de referencia en el rango de 4,25%-4,50% a partir del 8 de noviembre de 2024. Estas decisiones reflejaron la desaceleración moderada en ciertos sectores económicos estadounidenses y una reducción progresiva de las presiones inflacionistas, permitiendo que la inflación anual cerrara el ejercicio en torno al 2,5%, una disminución significativa frente al 4,1% registrado en 2023. El crecimiento del PIB estadounidense se mantuvo robusto, alcanzando un 2,3%, impulsado principalmente por un consumo privado sólido y una inversión empresarial resiliente, a pesar del impacto del encarecimiento del crédito durante la primera mitad del año. Asimismo, la tasa de desempleo se mantuvo estable en niveles muy reducidos, cerrando el ejercicio en el 3,6%, reflejando la fortaleza persistente del mercado laboral estadounidense.

Europa registró un comportamiento económico más moderado, condicionado especialmente por la evolución más lenta en Alemania e Italia. El PIB de la eurozona creció un 0,7%, según estimaciones del Banco Central Europeo (BCE), reflejando un claro debilitamiento frente al 1,7% alcanzado en 2023. Alemania experimentó un crecimiento modesto del 0,4%, impactada negativamente por una desaceleración en las exportaciones industriales y un consumo doméstico más contenido. Francia, por otro lado, mostró una mayor resistencia, registrando un crecimiento económico superior al promedio europeo, mientras que Italia apenas avanzó, frenada por una demanda interna débil y mayores costes financieros derivados del endurecimiento monetario previo.

En este contexto, el BCE ajustó su política monetaria en respuesta a las presiones económicas observadas en la región. En diciembre de 2024, la institución recortó los tipos de interés en 25 puntos básicos, situando la tasa principal en el 3%, en un intento por estimular moderadamente la economía sin poner en riesgo el objetivo de estabilidad de precios. Como consecuencia de estas políticas, la inflación anual en la eurozona disminuyó significativamente, cerrando diciembre de 2024 en el 2,4%, notablemente por debajo del 2,9% registrado en diciembre de 2023, aunque volvió a repuntar ligeramente al 2,5% en enero de 2025 debido al leve incremento en los precios energéticos. No obstante, el encarecimiento del crédito experimentado durante la mayor parte del año generó una contención en la inversión empresarial, limitando el crecimiento potencial en algunos sectores. La evolución salarial fue moderada, con incrementos en torno al 3,5%, suficientes para sostener parcialmente el consumo privado, aunque éste creció tímidamente debido a la incertidumbre económica predominante.

España destacó favorablemente dentro del panorama europeo, alcanzando un crecimiento económico del 3,2% durante 2024, superior al promedio de la eurozona y al crecimiento registrado en 2023 (2,7%). Esta evolución positiva fue impulsada principalmente por la recuperación sostenida del sector servicios, especialmente el turismo internacional, cuyos ingresos alcanzaron alrededor de 84.500 millones de euros, un incremento cercano al 9% respecto al ejercicio anterior, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Paralelamente, la industria manufacturera española creció moderadamente, especialmente en subsectores tecnológicos, automoción y bienes de equipo, beneficiados por la normalización de las cadenas globales de suministro.

En términos inflacionarios, España concluyó el ejercicio con una tasa anual del 2,8% en diciembre de 2024, inferior al 3,1% registrado en diciembre de 2023, reflejando la moderación de los costes energéticos y alimentarios, así como los efectos acumulados de las políticas monetarias restrictivas del BCE. Sin embargo, algunos segmentos, como los alimentos procesados, continuaron experimentando una persistencia inflacionista relativamente alta, con incrementos anuales superiores al 6%, afectando la capacidad adquisitiva de determinados sectores de la población.

El mercado laboral español también evidenció signos de mejora sostenida. La tasa de desempleo descendió al 11,2% al cierre de diciembre de 2024, una mejora significativa frente al 12,4% registrado al cierre del año anterior, acompañada por la creación neta de aproximadamente 385.000 empleos. Esta generación de empleo se concentró particularmente en sectores de alta tecnología, servicios digitales avanzados y actividades profesionales, reflejando un cambio estructural positivo en el mercado laboral español.

En el ámbito fiscal, el Gobierno español mantuvo una política prudente, reduciendo el déficit público hasta situarlo en un 3,1% del PIB en 2024, frente al 3,66% del ejercicio anterior, beneficiándose de una mayor recaudación tributaria y una contención relativa del gasto corriente. La deuda pública española se redujo hasta situarse en el 101,8% del PIB al cierre de 2024, mostrando una clara trayectoria descendente respecto al 105,1% registrado en 2023. En paralelo, la inversión pública vinculada al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado parcialmente por los fondos europeos Next Generation EU, alcanzó los 15.400 millones de euros ejecutados durante el año, impulsando sectores estratégicos como energías renovables, digitalización, infraestructuras sostenibles e innovación tecnológica, contribuyendo a reforzar la competitividad de la economía española en el marco europeo

Resultado del ejercicio

El ejercicio 2024 se ha cerrado con unos beneficios de 101,55 miles de euros.

Acontecimientos importantes acaecidos después del cierre del ejercicio

No hay que destacar ningún acontecimiento de relevancia que pudiera de algún modo alterar, condicionar o modificar la información en las cuentas anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, distintos a los mencionados en la memoria de las cuentas anuales.

Inversión / Desinversión

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha realizado inversiones por importe de 415,96 miles de euros en un total de 5 participadas.

Para el ejercicio 2025, está previsto realizar la inversión en todas aquellas nuevas oportunidades que surjan y la realización de un seguimiento activo en las compañías en las que invierta, propiciando así su aceleración y la creación de valor, para conseguir maximizar el retorno en el momento de la desinversión.

Otros aspectos

La Sociedad durante el ejercicio 2024 no ha efectuado ninguna inversión en I+D.

La Sociedad no ha llevado a cabo operaciones con acciones propias.

Información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros

La Entidad no ofrece productos financieros que promuevan características medioambientales y/o sociales o que tengan como objetivo inversiones sostenibles tal y como se describen en los artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **SUDESA, S.C.R., S.A.** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 34.

Barcelona, 31 de marzo de 2025
El Consejo de Administración

ESEO 20, S.L.U.
representada por
D. Marcos Ferrero Malow
Presidente

ESEO 21, S.L.U.
representada por
D. Javier María Ferrero Jordi
Secretario

13-UNO TRES, S.L.U.
representada por
D. Antonio Bernardo Ferrero Jordi
Vocal

ESEO 23, S.L.U.
representada por
D. Natalia Riera Ferrero
Vocal

ESEO 24, S.L.U.
representada por
D. María Bernarda Ferrero Jordi
Vocal